
COMITÉ DE SEGURIDAD
102º periodo de sesiones
del orden del día
Difusión al público antes



MARÍTIMA MSC 102/22/3
27 febrero 2020 Punto 22
Original: INGLÉS
del periodo de sesiones: ☒

OTROS ASUNTOS

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Nota presentada por la OMM

RESUMEN

Sinopsis:

En este documento se presentan orientaciones adicionales referidas a la resolución A.1067(28), titulada "Marco y Procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI", dentro del ámbito de competencias de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Principios estratégicos, si son aplicables:

1 y 6

Resultados:

No se aplica

Medidas que han de adoptarse:

Véase el párrafo 7.

Documentos conexos:

Regla V/5 del Convenio SOLAS, resoluciones A.1067(28), A.1070(28) y A.1051(27), MSC 80/24, MSC 81/24/1, MSC 81/24/4, MSC 99/22, MSC 99/21/10, MSC.1/Circ.1310/Rev.1 y circular nº 3425.

Introducción

1 La Asamblea adoptó, en su vigésimo octavo periodo de sesiones, la resolución A.1067(28), titulada "Marco y Procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI" y la resolución A.1070(28), titulada "Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)".

2 En el MSC 80 se invitó a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y a la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA) a que presentasen orientaciones adicionales para el plan de auditorías sobre sus respectivos ámbitos de competencias. La OHI y la IALA presentaron en el MSC 81 sendos documentos con orientaciones adicionales.

3 En el MSC 81, durante la implantación voluntaria del Plan de auditorías de los Estados Miembros, se tomó nota de dichas directrices, que se presentaron en los anexos de los documentos de la IALA (MSC 81/24/1) y de la OHI (MSC 81/24/4). Estas directrices se incorporaron e incluyeron en el Manual del auditor distribuido por medio de la circular nº 3425 (con una corrección), en cuyo párrafo 8.1 se mencionan, además de recogerse en su anexo 3. El Plan de auditorías de los Estados Miembros adquirió carácter obligatorio en enero de 2016 y son varias las auditorías que se han llevado a cabo en los Estados Miembros con este manual como debida referencia.

4 En la resolución A.1051(27) relativa al Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos de la OMI y la OMM (WWMIWS) se reseña la información meteorológica presentada sobre la seguridad marítima. En el Manual conjunto OMI/OHI/OMM relativo a la información sobre seguridad marítima (MSC.1/Circ.1310/Rev.1) y en el Manual de servicios meteorológicos marinos (publicación nº 558 de la OMM) se documentan las normas de servicio de la OMM aplicables a los servicios de información meteorológica y oceanográfica.

5 Para ayudar a los Estados Miembros y a los equipos auditores de la OMI en lo referido al cumplimiento de la regla V/5 del Convenio SOLAS de las normas de servicio de los servicios de información meteorológica y oceanográfica, la OMM consultó a sus Miembros y ofreció en el documento MSC 99/21/10 unas primeras orientaciones adicionales. En el MSC 99, después de haber observado que era necesario examinar y aclarar las directrices adicionales presentadas por la OMM, el Comité invitó a la OMM a presentar una nueva propuesta en un periodo de sesiones futuro, a fin de incluir estas orientaciones en las revisiones futuras del Manual del auditor según procediese.

6 Estas directrices enmendadas, en las que se incluyen las prácticas normalizadas obligatorias y las prácticas recomendadas, figuran en el anexo del presente documento y responden a la invitación del MSC 99 arriba mencionada.

Medidas cuya adopción se pide al Comité

7 Se invita al Comité a que examine las orientaciones que figuran en el anexo y adopte las medidas oportunas.

ANEXO

ORIENTACIONES DE LA OMM DIRIGIDAS A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LOS AUDITORES DE LA OMI

En este documento se exponen las directrices dirigidas a los Estados Miembros y a los auditores en relación con la regla V/5 del Convenio SOLAS 1974.

Sírvanse responder a las preguntas siguientes referidas a la prestación de servicios meteorológicos. (La respuesta puede ser Sí, No o Parcialmente, y se deberían añadir observaciones en los casos que proceda).

1 Información sobre seguridad marítima (ISM) meteorológica y oceanográfica

Práctica normalizada obligatoria

.1 ¿Emiten ustedes avisos y pronósticos marinos para las zonas costeras dentro de su jurisdicción nacional?

Sí, se generan Avisos [Especiales](#), de [Mal Tiempo](#), por [Viento Fuerte](#), [Temporal](#) y [Marejadas](#), junto con Pronósticos diarios de Tiempo Marítimo local, para alta mar, puertos, bahías y canales, tanto en [inglés](#) como en [castellano](#), tal como se indica en nuestro portal institucional <http://meteoarmada.directemar.cl>

Si la respuesta es No, expongan los motivos por los que no se emiten avisos y pronósticos marinos en su jurisdicción nacional [*Sírvanse contestar a la sección 2 relativa a las observaciones sobre los buques*].

Si la respuesta es Sí, se ruega contestar a las preguntas a) a g) siguientes:

- a) ¿Se incluye información sobre la velocidad y dirección del viento en los pronósticos meteorológicos y oceanográficos?

Sí, en todos los informes.

- b) ¿Se incluye información sobre las condiciones de las olas en los pronósticos meteorológicos y oceanográficos?

Sí, en todos los informes.

- c) ¿Se incluye información sobre visibilidad reducida en los pronósticos meteorológicos y oceanográficos?

Sí, en todos los informes, excepto los Avisos de Marejadas.

-
- d) ¿Se emiten avisos para velocidades del viento superiores a Beaufort 8 (34 nudos)?

Sí, como Avisos de Temporal y de Viento Fuerte.

- e) ¿Se emiten en su zona dos transmisiones programadas al día como mínimo con ISM/partes meteorológicos marinos por medio de los servicios de comunicaciones del SMSSM?

Esta responsabilidad recae en el Departamento de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones Marítimas (TECMAR) de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTMyMM), a través de la radiodifusión de los boletines de tiempo marítimo, reportes de tiempo presente y datos en línea de estaciones meteorológicas automáticas en Capitanías de Puerto y Faros del Litoral, utilizando su red de radio estaciones marítimas costeras, sistemas de comunicaciones VHF, radio faxímil HF, llamada selectiva digital DSC, NavTex, SafetyNet (INMARSAT), SafetyCast (IRIDIUM) e internet.

- f) Si, según la temporada, reciben notificaciones de los buques de su zona sobre riesgos de acumulación de hielo, ¿se emiten avisos sobre la acumulación de hielo?

No se ha reportado la ocurrencia de este fenómeno en el área de operación.

- g) Si anual o estacionalmente se produce en su zona hielo marino (incluidos icebergs), ¿se incluye en los pronósticos información sobre el hielo marino?

Sí, aparece en los respectivos informes glaciológicos de las Bases Antárticas, las imágenes satelitales y las cartas de hielo marino antártico; además, se incluye en los pronósticos de tiempo marítimo y en los radio avisos náuticos.

Práctica recomendada

.2 Sírvanse responder a las preguntas siguientes referidas a la cooperación con otras entidades para prestar servicios meteorológicos marinos:

- h) ¿Ofrecen ustedes asistencia específica a las autoridades responsables de la búsqueda y el salvamento?

Sí, las respectivas jefaturas del personal especialista en meteorología participan habitualmente en las reuniones diarias con la Autoridad Marítima (a nivel local y nacional), también con organismos civiles y mandos navales, canalizando sus necesidades y requerimientos de información, para atender oportunamente cada tipo de emergencias.

- i) ¿Ofrecen ustedes asistencia específica a las autoridades responsables de la lucha contra las emergencias ambientales del medio marino (por ejemplo, derrames de hidrocarburos, riesgos biológicos)?

Sí, bajo la misma figura anteriormente descrita, incluyendo la participación en los ejercicios de entrenamiento para el personal involucrado.

- j) ¿Emiten ustedes avisos y pronósticos marinos a los puertos y zonas de resguardo que requieren servicios meteorológicos marinos dentro de su jurisdicción nacional?

Sí, según se indica en la siguiente tabla:

Centro Meteo. Iquique	Centro Meteo. Valparaíso	Centro Meteo. Talcahuano	Centro Meteo. Puerto Montt	Centro Meteo. Punta Arenas
<u>Arica</u>	<u>Isla de Pascua</u>	<u>Constitución</u>	<u>Maullín</u>	<u>Canales Australes</u>
<u>IQUIQUE</u>	<u>Chañaral</u>	<u>Lirquén</u>	<u>Canal Chacao</u>	<u>Puerto Edén</u>
<u>Patache</u>	<u>Caldera</u>	<u>TALCAHUANO</u>	<u>PUERTO MONTT</u>	<u>Canal Trinidad</u>
<u>Tocopilla</u>	<u>Huasco</u>	<u>San Vicente</u>	<u>Chiloé Oriental</u>	<u>Estrecho Nelson</u>
<u>Mejillones</u>	<u>Coquimbo</u>	<u>Coronel</u>	<u>Seno Reloncaví a Buta Chauques</u>	<u>Puerto Natales</u>
<u>Antofagasta</u>	<u>Los Vilos</u>	<u>Lota</u>	<u>Buta Chauques a Isla San Pedro</u>	<u>Seno Skyring</u>
<u>Taltal</u>	<u>Quintero</u>	<u>Lebu</u>	<u>Boca del Guafo y Golfo Corcovado</u>	<u>Seno Otway</u>
	<u>VALPARAÍSO</u>	<u>Puerto Saavedra</u>	<u>Isla Guafo</u>	<u>Boca Oriental</u>
	<u>San Antonio</u>	<u>Corral</u>	<u>Puerto Chacabuco</u>	<u>Boca Occidental</u>
	<u>Pichilemu</u>	<u>Mehuín</u>	<u>Golfo de Penas</u>	<u>Bahía Gregorio</u>
	<u>Juan Fernández</u>			<u>PUNTA ARENAS</u>
	<u>General Marítimo</u>			<u>Bahía Chilota</u>
	<u>Alta Mar Oceánico</u>			<u>Bahía Mansa</u>
				<u>Puerto Williams</u>
				<u>Bahía Fildes</u>
				<u>Territorio Antártico</u>

2 Facilitación de las observaciones de los buques

Práctica normalizada obligatoria

.1 ¿Disponen de un proceso para alentar a los buques que enarboles su pabellón nacional a formular o registrar observaciones meteorológicas, y compartir estas observaciones con los proveedores de servicios meteorológicos pertinentes?

Sí, se cuenta con siete buques de la Armada de Chile (Esmeralda, Aquiles, Cabo de Hornos, Sgto. Aldea, Mro. Fuentealba, Janequeo y Galvarino) junto al Abate Molina del Instituto de fomento Pesquero (IFOP), formalmente reclutados como Buques Voluntarios de Observación Meteorológica (VOS), mientras que los cinco Agentes Meteorológicos de Puerto (PMO) en cada uno de los Centros Meteorológicos de las Gobernaciones Marítimas, han efectuado coordinaciones locales para el intercambio de datos y reportes con otros buques Armada (Almte. Lynch y Óscar Viel, Piloto Pardo, Lautaro, Rancagua, Cmte. Toro, Chacabuco), empresas pesqueras y de transporte, como: Transbordadores Austral Broom S.A. (TABSA), el buque Doña Price, Empresa de Desarrollo Pesquero (EMDEPES), desarrollando también actividades de instrucción de meteorología marina para los usuarios marítimos y visitas de cortesía a bordo de buques nacionales y extranjeros.



3 Gestión de la calidad de la prestación de servicios

Práctica recomendada

.1 Sírvanse responder a las preguntas siguientes relativas a la gestión de la prestación de servicios meteorológicos marinos:

- a) ¿Se implantan sistemas de gestión de la calidad?

Sí, de acuerdo a los lineamientos generales de la publicación OMM N°1100 y los procedimientos documentados bajo la norma ISO:9001/2015, con certificación de LRQA a contar del 2014, de aseguramiento de calidad en los procesos de elaboración de pronósticos de tiempo marítimo.

- b) ¿Ha asignado su Gobierno oficialmente a alguna organización de su país, por medio de un decreto u otro tipo de texto jurídico, la responsabilidad de prestar servicios meteorológicos marinos? En caso afirmativo, indique cuál.

Por medio de la Resolución DGTMMyMM Ordinario N°13.370/1 vrs. de fecha 21 de agosto 2018, se fijaron las zonas de responsabilidad de los pronósticos meteorológicos de tiempo marítimo, para todo el Océano Pacífico Sur Este hasta la Antártica; en conformidad a lo indicado por la publicación SHOA N°3008 "Radio Ayudas a la Navegación en las Costas de Chile", Capítulo III (Meteorología), 11ª Edición 2011 y según se encuentra consignado en las "Informaciones para la Seguridad Marítima" OMM N°9, Volumen D (2014), respecto a la METAREA XV asignada al Estado de Chile.

- c) ¿Se celebran reuniones regularmente con organismos gubernamentales y usuarios marítimos?

Representantes del Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET) han participado activamente en reuniones, tanto presenciales como virtuales, formando parte de la respectiva delegación nacional o en calidad de miembro permanente de grupos de discusión técnica, en coordinación con organismos afines y por correspondencia electrónica, para la discusión y actualización de normativas OMM.

- *ex-JCOMM: miembro de la Comisión Técnica Mixta de Oceanografía y Meteorología Marina de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Comité Oceanográfico Intergubernamental (COI).*
- *INFCOM: Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información de la OMM (integrando la delegación nacional con la Dirección Meteorológica de Chile, DMC)*
- *WWMIWS: Comité Mundial de Coordinación de Servicios de Información Meteorológica y Oceanográfica para la Seguridad de la Navegación, (como miembro coordinador del METAREA XV).*
- *SERCOM: Comisión de Aplicaciones Relacionadas con los Servicios del Tiempo, Clima y Medio Ambiente, de la OMM (delegación con DMC).*

-
- *SIJET: miembro del Equipo de Expertos en Servicios de Información Hielo Marino del Grupo de Vigilancia Global de la Criósfera (GCW) de la OMM, que reemplaza al anterior Equipo de Expertos en Hielo Marino (ex-ETSII, JCOMM).*
 - *CALMET XIV: expositores en el Congreso de Técnicas Avanzadas para la Enseñanza de Meteorología, con los Centros Regionales de Formación Técnica (CRFT) de la Tercera Asociación Regional de Meteorología (AR III) de la OMM.*
 - *IICWG: miembro del Grupo Internacional de Trabajo en Cartografía de Hielo Marino y su Equipo de Tarea (TT.8) sobre Mejoras a los Servicios de Información para los Usuarios Marítimos.*
 - *SOT-VOS: miembro del Equipo de Observaciones desde Buques Voluntarios, del Sistema Global de Observación del Océano (GOOS) y su Alianza Regional del Pacífico Sur (GRASP).*
 - *CIIFEN: Centro Internacional de Investigaciones del Fenómeno de El Niño y ERFEN: Estudios Regionales del Fenómeno El Niño (participando como delegación con la DMC).*
 - *CONA: miembro del Comité Oceanográfico Nacional y sus Grupos de Trabajo en Dinámica del Océano y la Atmósfera (GT.DOCA), El Niño y Variabilidad Climática (GT.ENVAC), Percepción Remota y Sistemas de Información Geográfica (GT.PERSIG).*
 - *Miembro de la Mesa Técnica de Riesgos Hidro-Meteorológicos de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI).*
 - *CCISM: miembro del Comité de Coordinación de Informaciones de Seguridad Marítima.*
 - *CCCA: miembro del Comité de Cambio Climático de la Armada.*
 - *ETICC: Equipo Técnico Interministerial del Cambio Climático (asistencia por invitación del Ministerio de Medio Ambiente).*
 - *CRCC-V: Comité Regional de Cambio Climático de Valparaíso (asistencia por invitación de la Secretaría Regional del Ministerio de Medio Ambiente).*

d) ¿Se evalúa regularmente la calidad de los servicios meteorológicos marinos? (Por calidad puede entenderse el grado de precisión o la medida en que se satisfacen los requisitos de los usuarios).

Se utilizan tres mecanismos principales: mediante la verificación diaria de los pronósticos de tiempo marítimo, para la bahía correspondiente a cada Centro Meteorológico, con los datos registrados por su respectiva [estación](#) de observación y a través de la ejecución periódica de [encuestas](#) de satisfacción de los usuarios, encargadas por la OMM y ejecutadas con apoyo de las Autoridades Marítimas Locales (según muestra que se adjunta); además de las eventuales solicitudes recibidas por correo electrónico institucional, [consultas](#) en redes sociales y por el portal de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias ([OIRS](#)).

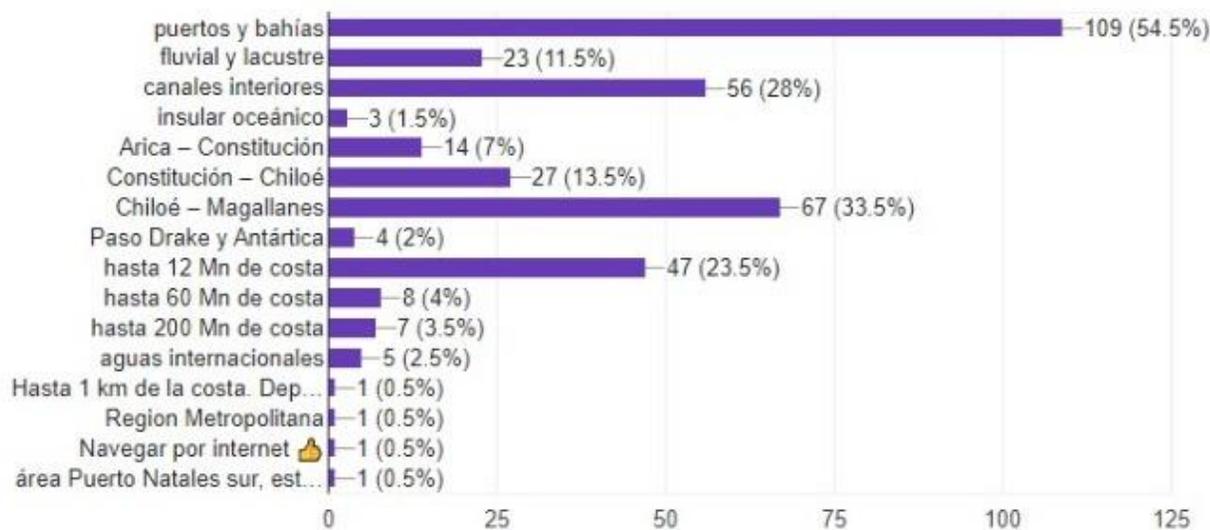
2. ¿En qué área(s) del ámbito marítimo desempeña sus labores?

200 respuestas



3. ¿En qué área(s) geográfica(s) opera habitualmente?

200 respuestas



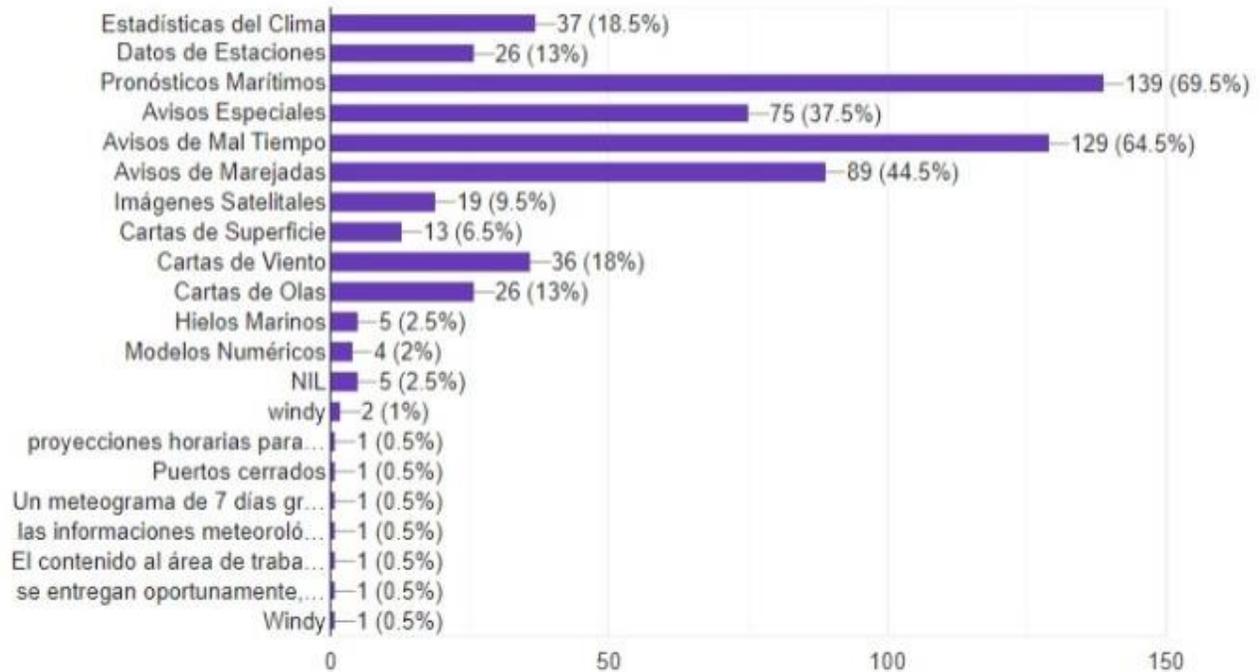
4. ¿Considera que su área de actividad se encuentra debidamente cubierta con información meteorológica?

200 responses



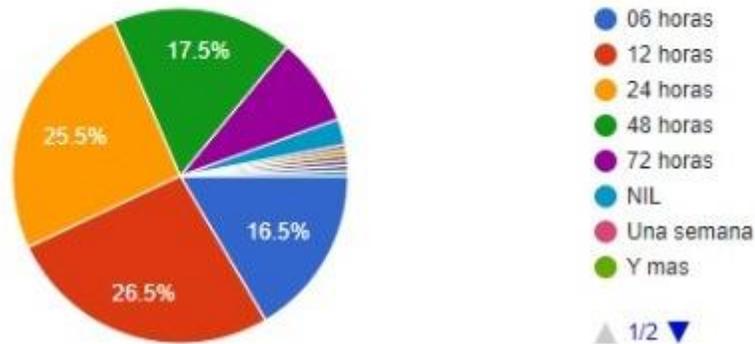
5.a) ¿Qué productos cubren de mejor forma sus necesidades de información para desarrollar sus actividades marítimas?

200 responses



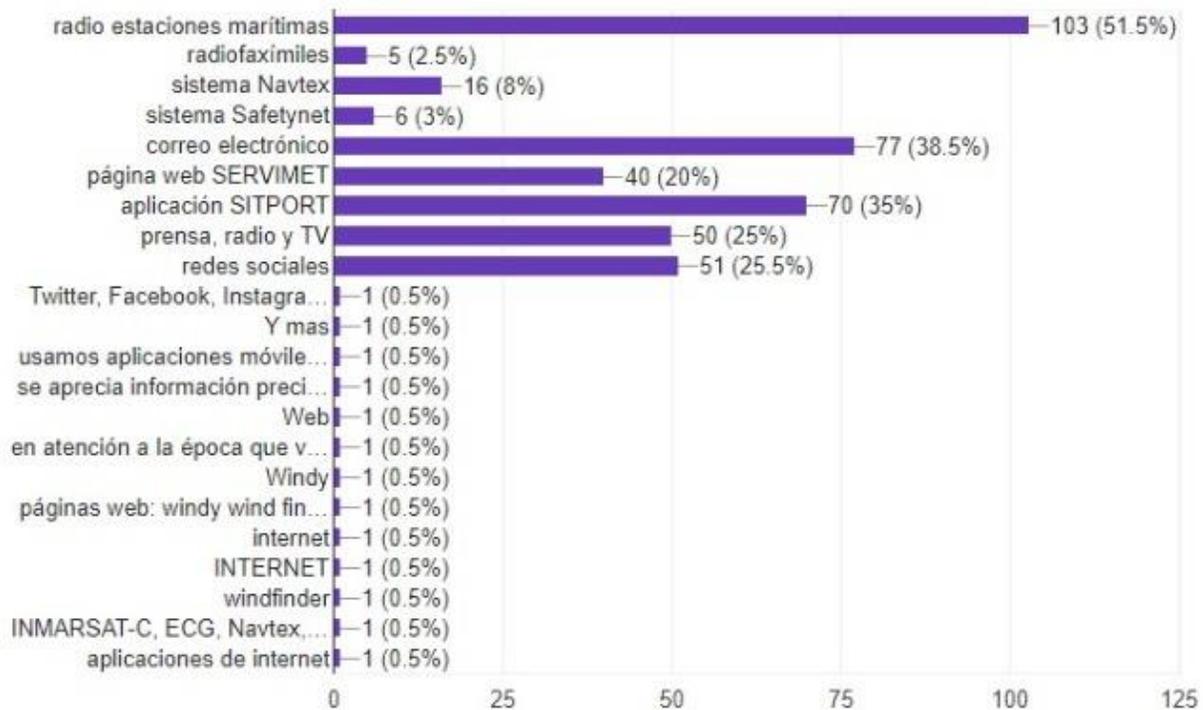
6. ¿Cuánto tiempo antes necesita tener información meteorológica para planificar y desarrollar su actividad marítima?

200 respuestas



7. ¿En base a su experiencia, cuáles son los medios de difusión que más utiliza para la recepción de los informes meteorológicos?

200 respuestas



-
- e) ¿Existe algún proceso de examen y actualización de la información referida a su servicio meteorológico marino nacional en los documentos: Informes meteorológicos (OMM-Nº 9), Volumen D – Información para la navegación marítima; y el Plan general del SMSSM? (El auditor deberá hacer constar la fecha del último examen).

Entre el 16 de marzo y el 27 de mayo 2020, profesionales de nivel directivo del SERVIMET y sus Centros Meteorológicos, efectuaron un curso en línea sobre las “Directrices OMM para la prestación de Servicios Meteorológicos Marinos”, instancia que permitió efectuar un profundo análisis de su estado de implementación, así como adoptar medidas correctivas y destacar las buenas prácticas en el cumplimiento de la normativa internacional vigente. Durante el 2021 y 2022, se ejecuta la misma instrucción de manera interna.

Actualmente, dentro del Grupo Ampliado de Comunicación (EGC) de las Informaciones Seguridad Marítima (MSI) y el Comité Mundial de Coordinación de Servicios de Información Meteorológica y Oceanográfica para la Seguridad de la Navegación (WWMIWS), se está discutiendo (por correspondencia electrónica y video conferencias) la actualización del Manual Conjunto de la Organización Hidrográfica Intergubernamental (OHI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como la Guía y Manual de los Servicios Meteorológicos Marinos (OMM 471 y 558).

- f) ¿Necesitan ustedes apoyo en la creación de capacidad para ayudar a desarrollar sus servicios meteorológicos marinos? Si la respuesta es Sí, indiquen por favor en qué ámbitos necesitan apoyo.

Se requiere apoyo para el diseño y generación de interfaces atractivas para nuevos productos de modelamiento computacional atmosférico y oceánico, además de actualizar el entrenamiento del personal especialista en las últimas tecnologías disponibles para la interpretación de imágenes satelitales y el monitoreo de los eventos meteorológicos extremos; además del desarrollo de cursos modulares de educación a distancia (CED) de la Dirección de Educación de la Armada (DEA), en colaboración con el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima (CIMAR), Centro de Entrenamiento de la Armada (CENTARM), la Escuela Naval y la Academia Politécnica Naval (APOLINAV), junto con un curso de mantenimiento para instrumental meteorológico automático y convencional en la Escuela Técnica Aeronáutica (ETA) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y otros cursos de entrenamiento en los Centros Regionales de Formación Técnica (CFRT) de la OMM.

Valparaíso, 24 de marzo 2022.

MET 204 AD